

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

En su nombre:



PODER JUDICIAL

Tribunal Tercero de Primera Instancia de Mediación, Sustanciación y Ejecución

Del Circuito Judicial de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes

Circunscripción Judicial del estado Zulia, sede Maracaibo

Maracaibo, 28 de mayo de 2024

214° y 165°

ASUNTO: VP31-V-2022-003503

EDICTO

SE HACE SABER:

A todo aquel que tenga interés directo y manifiesto, con el presente juicio contentivo de Impugnación de Paternidad, incoada por el ciudadano RAFAEL ALFREDO ATENCIO GUTIERREZ, venezolano, mayor de edad, titular de la cedula de identidad No. 15.053.542, en contra de la adolescente (cuyo nombre se omite de conformidad con el artículo 65 de la LOPNNA), representada por su progenitora JULIETA DEL MAR RAMIREZ MUÑOZ, venezolana, titular de la cedula de identidad N° V-17.837.155, y el ciudadano RAMON JOSE PIRELA MUÑOZ, venezolano, titular de la cedula de identidad N° V-15.619.094; en el cual se ordenó publicar este edicto en el diario de mayor circulación regional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 507 ultimo aparte del Código Civil; llamándose a hacerse parte en el procedimiento a todas aquellas personas que puedan verse afectados sus derechos.

La Juez 3° De M.S.E.

DRA. HILDA MARIA CHACIN MESTRE

CH/JD/GFU

El Secretario,

ABG. JOSE RAFAEL DAVILA